

PERGAMINO, Abril 1º de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1997, al considerar el Expediente: D-30/97 D.E. eleva Expte. E-1847/96 **SECRETARIO DE ACCION SOCIAL** Ref: Convenio ampliatorio para el componente de emprendimientos de cuidado infantil -2 a 5 años- Los Pollitos Traviesos -Eva Perón N° Villa Alicia.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de **GRUPO DE GESTION COMEDOR INFANTIL CON ACCIONES INTEGRALES EVA PERON N° 6 - LOS POLLITOS TRAVIESOS - APODERADOS : MATEO DANIELA DEL LUJAN DNI 17.693.539; GOMEZ MIRTA LILIANA NI 16.564.544**, de la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DOS CENTAVOS (\$ 475,02) discriminado de la siguiente manera:

Gastos Funcionamiento	\$ 197,82
Gastos Organización	\$ 277,20

correspondiente al mes de Diciembre de 1996, que no fuera contabilizada en el citado Ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación denerá incidir en la SECCION 4 DEUDA FLOTANTE - del Presupuesto de Gastos prorrogado Ejercicio 1996.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4304/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE